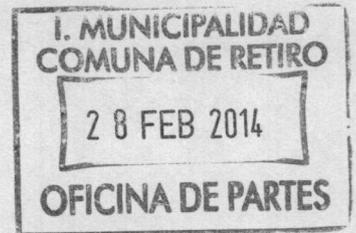


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 747

RETIRO, 27 de febrero de 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por la interesada;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, con goce de remuneraciones, a la funcionaria municipal que se indica, en la fecha que se señala:

NOMBRE	:	GLORIA PATRICIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
RUT	:	N° 6.251.658-5
CARGO	:	Administrativo Unidad Desarrollo Comunitario
DESDE	:	27/02/2014 Tarde
HASTA	:	27/02/2014
NÚMERO DE DÍAS	:	½ día
MOTIVO	:	Trámites médicos en la ciudad de Linares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal (s)



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE
CESAR LARRANAGA SUTIÉRREZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Carpeta Funcionaria
- Archivo Control Asistencia
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
CLG/GBT/SMH/srh